



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 25 de febrero de 2020, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, el **proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético**, presentado y suscrita por la Diputada Carmen Medel Palma del Grupo Parlamentario de Morena, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 25 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5465-V, martes 25 de febrero de 2020, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

- VI. En el apartado denominado “**Impacto Regulatorio**” se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VII. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77, 78 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2020, se dispuso para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, el turno a esta Comisión, de la iniciativa con **proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético**, que fue presentada y suscrita por la Diputada Carmen Medel Palma del Grupo Parlamentario de Morena, y publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5465-V, martes 25 de febrero de 2020.

En la fecha 25 de febrero 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, llegando a la misma el 26 febrero de 2020.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señala la Diputada Carmen Medel Palma, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

[...] Argumentos que sustentan la presente iniciativa

La diabetes es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos.⁴

[...] Situación de la Diabetes a nivel mundial

Desde 1980 el número de personas con diabetes se ha cuadruplicado, dicho aumento ha ido en paralelo con el incremento de casos de obesidad y sobrepeso. Se estima la existencia de 442 millones de personas con diabetes en el mundo, calculándose su mayor prevalencia en población de países de ingresos bajos y medios (aprox. 79 por ciento).⁶

Estimaciones de la OMS indican que para el año 2030 la diabetes será la séptima causa de mortalidad a nivel mundial.⁷ Mientras que la Federación Internacional de Diabetes (International Diabetes Federation) estima que para el 2045 el número de adultos con diabetes aumentará a 629 millones.⁸

Situación de la Diabetes en México

La octava edición del Atlas de Diabetes realizado por la Federación Internacional de Diabetes, en el cual se recopilan datos referentes a diabetes de todos los países, coloca a México como el quinto país a nivel mundial con el mayor número de personas adultas con diabetes... [...]

En ese contexto, se estima que casi uno de cada 10 mexicanos adultos padece diabetes.¹¹ Asimismo, los resultados arrojados por la Ensanut MC 2018 reflejan que el número de personas mayores de edad diagnosticadas con diabetes aumentó de 9.2 por ciento (2012) a 10.3 por ciento (2018).¹²

El Pie Diabético

Uno de los padecimientos que traen consigo la diabetes es el pie diabético.

Se define al pie diabético como una alteración clínica de origen neuropático (afectación en los nervios) e inducida por la hiperglucemia (azúcar alto), en la que



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

con o sin coexistencia de isquemia (falta de riego sanguíneo), y previo desencadenante traumático, produce lesión y/o ulceración del pie.¹³

El pie diabético es una importante causa de morbimortalidad en los pacientes diabéticos ... llega a ocasionar situaciones francamente invalidantes como consecuencia de las técnicas quirúrgicas empleadas (amputación), o incluso la muerte. Aun así, el pie diabético es la complicación crónica de la diabetes mellitus de más sencilla y fácil prevención.¹⁴

[...] Asimismo, resultados de la Ensanut 2018 reflejaron que solo el 20.9 por ciento de los pacientes diagnosticados con diabetes reportaron haber sido revisados de los pies en el último año, lo cual muestra la importancia de fomentar la sensibilización y concientización de la población mexicana respecto al padecimiento del pie diabético, pues gran causa de

[...] Varios expertos en la materia aseguran que los factores responsables de la lesión, en la mayoría de los casos, pueden ser evitados con un correcto adiestramiento del paciente. Además, un diagnóstico precoz y el correcto tratamiento de la lesión pueden mantener la integridad del pie, evitando gran número de amputaciones.²⁰

Concluyendo que, el pie diabético es una afección prevenible, cuya detección temprana y tratamiento correcto evitan el desarrollo de este y con esto la amputación de miembros inferiores. Empero, sólo una de cada dos personas que sienten alteraciones en la sensibilidad de sus pies, se atiende, “mientras que 50 por ciento se queda sin acudir al médico y cuando llega ya es demasiado tarde para poder salvar su extremidad.²¹

Por lo anterior y tomando en cuenta que el número de casos con pie diabético ha ido en incremento, la presente iniciativa tiene por objeto la instauración de un día nacional para el pie diabético a fin de generar una mayor difusión de lo que conlleva dicha enfermedad, su prevención, su control y sus complicaciones. Sensibilizando y concientizando así a la población mexicana sobre el peligro para la salud que llega a representar. [...]

IV. Consideraciones

La que Dictamina considera inconducente e innecesario el proyecto de decreto que declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético, por los siguientes razonamientos:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

El derecho a la salud que poseen todos los mexicanos, se encuentra plasmado en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en nuestra carta magna establece el goce del grado máximo de salud que pueda lograrse, porque es uno de los derechos de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, por lo cual, deben generarse condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible.

Artículo 4. “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Como bien señala la proponente, la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos.

La diabetes es una de las mayores emergencias mundiales de salud del siglo XXI. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo la glucosa elevada es el tercer factor de riesgo principal para mortalidad prematura, después de la presión arterial alta y el tabaquismo.

La prevalencia de diabetes tipo 2 se está incrementando en niños y adolescentes, implicando un mayor riesgo de desarrollar, complicaciones en la edad adulta temprana, lo que confiere un impacto significativo en la carga generada por la enfermedad. Este incremento se ha asociado al aumento de la obesidad y sedentarismo, de hecho, de continuar la tendencia actual, la diabetes tipo 2 en niños tiene el potencial de convertirse en un problema de salud pública a nivel mundial.

Estimaciones de la OMS indican que para el año 2030 la diabetes será la séptima causa de mortalidad a nivel mundial. Mientras que la Federación Internacional de Diabetes (International Diabetes Federation) estima que para el 2045 el número de adultos con diabetes aumentará a 629 millones.

El Día Mundial de la Diabetes fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

aumento de los casos de esta enfermedad en el mundo y con la finalidad de crear conciencia en la población sobre las causas, síntomas, tratamiento, complicaciones y riesgos que ésta representa. En 2007, la Organización de Naciones Unidas conmemoró por primera vez esta fecha, convirtiéndolo en un “día oficial de la ONU”.

La diabetes se ha convertido en un reto de salud en México con incremento del riesgo cardiovascular, así como el riesgo de retinopatía, amputaciones e insuficiencia renal. Es por ello por lo que el Gobierno Federal en su Plan Nacional de Salud (Relevancia del Objetivo prioritario 5) ha considerado este padecimiento dentro de sus principales objetivos prioritarios, sabedor de que se tienen que tomar acciones para su prevención y adecuado tratamiento que permitan detener esta tendencia. (Consultable en <https://www.insp.mx/transparencia-y-rendicion-de-cuentas/plan-nacional-desarrollo.html>)

Uno de los principales factores de riesgo que explica el aumento de estas enfermedades crónicas es el incremento acelerado que México ha presentado en la prevalencia de sobrepeso y obesidad. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de los países miembros México ocupa el segundo lugar con la mayor tasa de obesidad con el 33% y la proporción más alta de sobrepeso u obesidad asciende al 73% en población adulta, comprometiendo la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. México ha documentado las tasas más altas de sobrepeso y obesidad a nivel mundial, posicionándose incluso en la segunda nación con más personas obesas, solo por debajo de los Estados Unidos, de acuerdo a datos de la OCDE, (2017).

Debido a la magnitud y trascendencia del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, en 2016, se declaró Emergencia Epidemiológica a nivel nacional por estas patologías, para reforzar las acciones de detección, diagnóstico, control y seguimiento y reducir las repercusiones demográficas, sociales y económicas que derivan de las mismas en la población mexicana.

Dentro de los diferentes proyectos y esfuerzos en los diferentes órdenes de gobierno y las diferentes autoridades de salud para combatir este problema nacional, podemos mencionar:

El Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria, estrategia contra el sobrepeso y la obesidad (ANSA, 2010) de la Secretaría de Salud, que se enfocó tanto en una insuficiente actividad física e ingestión de alimentos no saludables en la población, como en los determinantes económicos y de mercado, sociales, culturales y legales que contribuyen a generar un ambiente poco propicio para llevar una vida saludable.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

(<http://activate.gob.mx/Documentos/ACUERDO%20NACIONAL%20POR%20LA%20SALUD%20ALIMENTARIA.pdf>)

Se creó el Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, cuyo objetivo primordial era coadyuvar a establecer tanto mecanismos interinstitucionales de prevención y control, como los instrumentos capaces de abordar rápida, ordenada y eficazmente las necesidades de atención a la salud, generadas por las enfermedades de este tipo en la población afectada.

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/19099/acuerdo_creacion_conacro.pdf)

Posteriormente se hicieron reformas al Artículo 3° Constitucional, Quinto transitorio. El día 26 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se reforma el artículo 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX. En el Quinto Transitorio III, apartado C, a la letra dice: “Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos”.

Programas Integrados de Salud (PREVENIMSS): Este programa incluye la estrategia que integra acciones antes dispersas, de ahí su denominación; para fines de comunicación, se formó el acrónimo PREVENIMSS, que fusiona el concepto prevención con las siglas del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

Programa PrevenISSSTE: El 15 de octubre del 2010 fue puesto en marcha el Programa PrevenISSSTE que tiene como objetivo empoderar a su derechohabientes para lograr la regresión del sobrepeso y la obesidad; la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino, de la diabetes y otras enfermedades crónicas degenerativas, así como el combate a la farmacodependencia y las enfermedades de transmisión sexual (principalmente entre los jóvenes) y sobre todo, aspectos fundamentales para la salud de los mexicanos, como la sana alimentación, la práctica del ejercicio y el cuidado de las mujeres embarazadas.

La Secretaría de Salud Federal implementó las UNEME EC (Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas) que pretenden atender a pacientes con enfermedades crónicas y con gasto catastrófico de manera integral, y disminuir tanto la carga de trabajo como los costos de los hospitales. Para el año 2016 se contabilizaron 101 UNEME EC existentes en 29 entidades federativas. Los diagnósticos más frecuentes en la muestra de expedientes fueron la Diabetes Mellitus (37 %), el síndrome metabólico (SM) (29 %), y la presencia concomitante de DM e HTA (13 %). Para analizar el nivel de éxito clínico de las UNEMES-EC en



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

pacientes con Diabetes Mellitus, se observó una reducción de 1.5 puntos porcentuales en los valores de hemoglobina glucosilada sin diferencias entre hombres y mujeres.

Uno de los problemas que conlleva la obesidad es la Diabetes, en razón de lo anterior, el Congreso de la Unión consideró conveniente establecer una semana para la realización de múltiples actividades para profundizar en lo relativo al sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, decretando la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria" en 2019. (https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2019&month=09&day=12)

El Día Mundial de la Diabetes fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al aumento de los casos de esta enfermedad en el mundo y con la finalidad de crear conciencia en la población sobre las causas, síntomas, tratamiento, complicaciones y riesgos que ésta representa. En 2007, la Organización de Naciones Unidas conmemoró por primera vez esta fecha, convirtiéndolo en un "día oficial de la ONU".

En México el día 14 de noviembre de cada año se conmemora el "**Día Mundial de la Diabetes**", así como el 7 de abril el "Día mundial de la Salud", apegado a los lineamientos y políticas Internacionales instrumentadas por la Organización Mundial de la Salud, siendo nuestro país miembro activo, partícipe y promotor de mejoras en beneficio de su población.

Esta Comisión dictaminadora da cuenta de los diferentes esfuerzos que desde los diferentes órdenes de gobierno se han hecho, diferentes políticas públicas, así como una gran campaña de difusión y concientización para la prevención de la diabetes que afecta a un gran porcentaje de la población mexicana.

En este orden de ideas, la que dictamina considera que el emitir el decreto del Día Nacional del Pie Diabético, es repetitivo, toda vez que este padecimiento se encuentra inserto en la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes en México.

Esta Dictaminadora deduce que la Iniciativa propuesta busca conmemorar solo... *Uno de los padecimientos que trae consigo la diabetes... el pie diabético...* sin considerar que existen pacientes que desarrollan otro tipo de padecimientos ocasionados por dicha enfermedad como son: diabetes gestacional, retinopatía diabética, nefropatía diabética, neuropatía en general y enfermedades cardiovasculares.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

En este tenor la que dictamina considera que lo antes expuesto fortalece la emisión del presente dictamen en sentido negativo, toda vez que lo propuesto ya se encuentra dentro de la conmemoración del 14 de noviembre “Día Mundial de la Diabetes”.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la iniciativa de la Diputada Carmen Medel Palma, con proyecto de Decreto por el que se declara el día 15 de noviembre como “Día Nacional del Pie Diabético”, presentada el día 25 de febrero de 2020.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 22 días del mes de septiembre de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 15 de noviembre como el Día Nacional del Pie Diabético.

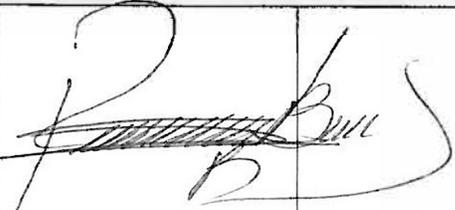
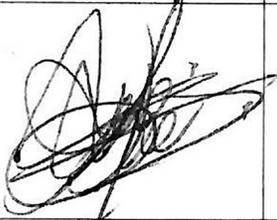
NOMBRE

GP

A FAVOR

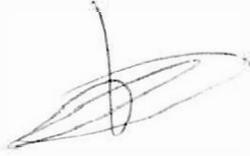
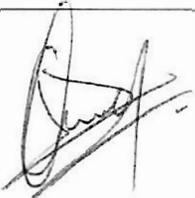
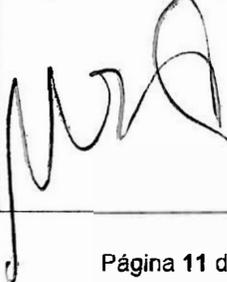
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población
que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por
el que se Declara el 15 de noviembre como el Día
Nacional del Pie Diabético.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PT			



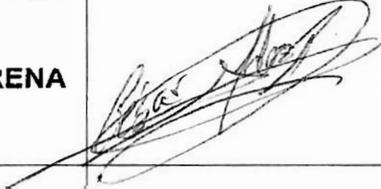
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población
que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por
el que se Declara el 15 de noviembre como el Día
Nacional del Pie Diabético.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población
que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por
el que se Declara el 15 de noviembre como el Día
Nacional del Pie Diabético.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población
que desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por
el que se Declara el 15 de noviembre como el Día
Nacional del Pie Diabético.

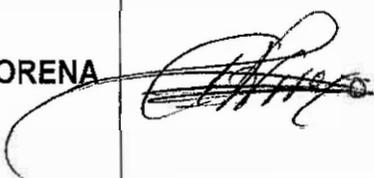
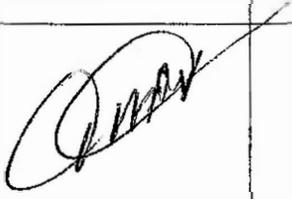
NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PT			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			